



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TORRES RIVA JOSE RODRIGO
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMP-2023-002
RUC:	10339467001
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	AMAZONAS / RODRIGUEZ DE MENDOZA / LIMABAMBA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D
Inicio y fin de vigencia del Plan:	31/05/2023 - 30/05/2026
Zafra:	2023-2026
Volumen del Plan(m3):	220.76
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RUBIO LATORRE JOSE DEL CARMEN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	RUBIO LATORRE JOSE DEL CARMEN

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Nro Informe de Supervisión: 00009-2025-OSINFOR/08.1.2

Fecha de Supervisión Inicio: 30/01/2025, Término: 31/01/2025

Nro Res. Inicio PAU: 00334-2025-OSINFOR/08.2.1

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 11

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Cedrela montana Cedro de altura	PC 01	220.761	149.791	149.791



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/02/2025

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 05:22:04

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.

